

COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

PROCESO APP-QT-001-2013

ACTA No. 006

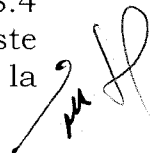
En la ciudad de Quito, D.M., a los 28 días del mes de octubre de 2013, siendo las 14h00, una vez comprobado el quórum reglamentario se instala la sesión de la Comisión Técnica de Contratación del proceso en referencia, conforme a lo previsto en el literal d. del numeral 13.2 del Pliego del Procedimiento, se deja constancia de lo siguiente:

El Secretario de la Comisión informa que, en atención a la Circular No. CC-PPS-04-2013 de 21 de octubre de 2013, con fecha 24 de los mismos mes y año, en Secretaria se ha recibido la comunicación s/n suscrita por el señor Adriel Deller representante del Consorcio Ciudad Bicentenario Unión Global, a la que adjunta 194 fojas útiles para conocimiento y aprobación de la Comisión de Contratación.

Luego de la revisión correspondiente, la señora Susana Chu Yep, Comisionada en el Ámbito Financiero, informa a los miembros de la Comisión que el balance presentado en el informe de auditoría del año 2012 de DK Management Services S.A., arroja valores diferentes para el año 2011, debido al cambio a NIIF, por lo que sugiere que los valores del año 2011 sean tomados del balance auditado presentado por la empresa para ese año y que para el cálculo del indicador referente a activos líquidos se utilice el rubro "caja y equivalentes de caja" que está contemplado en el activo de los balances auditados presentados por los socios del Consorcio, todo lo cual es aceptado y aplicado por todos los miembros de la Comisión.

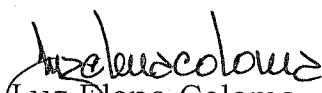
De conformidad con lo previsto en el literal b. del numeral 24.2 del pliego del procedimiento, cada uno de los integrantes de la comisión proceden a la evaluación de los requisitos de elegibilidad presentados por el Consorcio Ciudad Bicentenario Unión Global, diligencia que se hace operativa con los formularios de evaluación constantes en el Anexo 18 del pliego (check list) que por cada uno de los miembros y debidamente suscritos se adjunta a la presente acta.

Adicionalmente, los miembros de la Comisión estiman necesario señalar que, no aplica la validación y calificación del criterio relacionado con la experiencia en la operación y mantenimiento en obras complementarias con una superficie igual o mayor a la propuesta (literal c. numeral 8.4 Pliego del Procedimiento) porque en este momento del proceso, no existe una referencia de las obras complementarias que serán presentadas en la



siguiente fase de la evaluación, por lo tanto resuelven no considerarlo en el proceso de evaluación.

Al no existir más puntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 17h00.



Luz Elena Coloma
Presidenta



Patricio Gaybor Sotomayor
Comisionado Ámbito Productivo



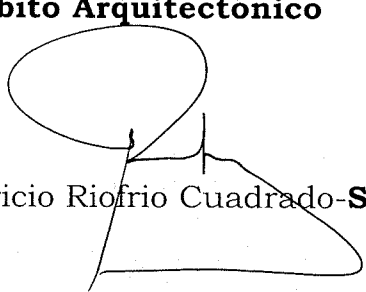
Susana Chu Yep
Comisionado Ámbito Financiero



Marcelo Torres
Comisionado Ámbito Legal



Bárbara Scholz
Comisionado Ámbito Arquitectónico



Lo certifico.- Mauricio Riofrio Cuadrado-**Secretario Comisión**